

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 612-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO CARLOS BUSTOS A PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO BARRIO ARRAYANES

ANTECEDENTES

Ordenanza 2718-CM-16.

Nota de fecha 21 de agosto de 2026 de la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal.

Acta 86/26 del 15 de agosto de 2026 de la Comisión Legislativa.

FUNDAMENTOS

El Premio Carlos Bustos está encuadrado en la ordenanza 2718-CM-16 que tiende a facilitar ayuda de tipo económica a aquellas instituciones de carácter social activas dentro de nuestra comunidad que presenten proyectos tendientes al fortalecimiento del entramado barilocheño y que por el procedimiento instituido en esta ordenanza resulten adjudicatarios. Entendiendo el fortalecimiento comunitario como un proceso mediante el cual personas, organizaciones o comunidades adquieren o potencian la capacidad de controlar o dominar sus propias vidas, o el manejo de asuntos o temas de su interés, para lo cual es necesario crear condiciones que faciliten ese fortalecimiento.

La inscripción estuvo abierta desde el 16 de marzo hasta el 17 de abril de 2026 a todas las organizaciones inscriptas en el registro municipal de ONGs a través de la pagina web del Concejo Municipal www.concejobariloche.gov.ar.

Se inscribieron las siguientes organizaciones: *Junta Vecinal Barrio Arrayanes, Fundación Ambiente, Desarrollo y Habitat Sustentables, Universidad Nacional de Río Negro Sede Andina, Proyecto Estufas Fundación Hecho en Comunidad, Asociación Civil El Brote, Club Comunicaciones, Club Deportivo Cruz del Sur, Asociacion Civil Club Deportivo Cultural de Artes Marciales y La Casa Museo Portofino Concept Soul.*

El jurado estuvo conformado por los Presidentes/as de los distintos bloques y por los siguientes representantes: por la Delegación El Cóndor la Sra Quezada Sandra Noemi, por la Delegación Catedral el Sr. Muñiz Gaston, por la Delegación Centro la Sra Sisko Alicia Lujan, por la Delegación Lago Moreno la Sra Carabajal Carolina, por la Delegación Cerro Otto la Sra Puga María Marta, por la Delegación Sur la Sra Gualmes Virginia y por la Secretaría de Capital Humano, Accion Social y Deportes, el Sr Sandoval Albero Romulo.

En la comisión legislativa del 15 de agosto de 2026 se informa que se acordó otorgar el Premio Carlos Bustos 2026 a la Junta Vecinal Barrio Arrayanes para el proyecto “*Plan Integral de Mejoramiento Barrio Arrayanes*”.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 612-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

Por las razones expuestas, se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se otorga premio Carlos Bustos Edición 2026 a la Junta Vecinal Barrio Arrayanes para el proyecto *"Plan Integral de Mejoramiento Barrio Arrayanes"*.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0130.312 (Premio Carlos Bustos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag